



**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE
PETLALCINGO (2018-2021)
(VERSIÓN ABREVIADA)**

1. MENSAJE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL

El Plan Municipal de Desarrollo (PMD) 2018 - 2021 es el documento normativo que sirve de guía en el hacer diario del ayuntamiento, éste es el resultado de la participación ciudadana en su búsqueda por el desarrollo de acuerdo con los principios de equidad, igualdad, eficiencia y eficacia en que se basan las acciones de este gobierno municipal.

Los ejes de este plan tienen como objetivo resolver las necesidades y demandas más sentidas por la población, así como en construir la base para alcanzar un municipio en donde exista la equidad, la igualdad, así como fomentar la corresponsabilidad y la participación ciudadana.

El resultado de este trabajo fueron las demandas y peticiones que en recorridos por las comunidades del municipio se retomaron, se lograron identificar problemas y carencias relacionadas a la seguridad pública servicios públicos, educación, medio ambiente y salud, por lo que los programas que se instrumentarán con el Plan se pretende resolver la problemática.

El objetivo que pretende mi gobierno es el de ser una administración pública municipal que brinde servicios integrales con calidad, además de eficaz y eficiente.

Sin embargo, el logro de los objetivos establecidos en este Plan Municipal de Desarrollo implica desarrollar una relación armónica entre el gobierno municipal y la participación ciudadana, por lo que solo con la participación activa de ustedes será posible cumplirlos.

**C. FILADELFO VERGARA TAPIA
PRESIDENTE MUNICIPAL**

1.1. AUTORIDADES MUNICIPALES

NOMBRE	CARGO
C. FILADELFO VERGARA TAPIA	PRESIDENTE MUNICIPAL
C. VÍCTOR HUGO VERGARA BELLO	REGIDURÍA DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA
C. MARÍA DEL CARMEN MORALES AGUILAR	REGIDURÍA DE PATRIMONIO Y HACIENDA PÚBLICA
C. ALAN DE JESÚS CÁSAZ MÁRQUEZ	REGIDURÍA DE DESARROLLO URBANO, ECOLOGÍA, MEDIO AMBIENTE, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
C. ALEJANDRA VÁZQUEZ RIVERA	REGIDURÍA DE SALUBRIDAD Y ASISTENCIA PÚBLICA
C. ÁNGEL MARGARITO MEXICANO AJA	REGIDURÍA DE INDUSTRIA, COMERCIO, AGRICULTURA Y GANADERÍA
C. LOURDES MOYA PÉREZ	REGIDURÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y SOCIALES
C. RAQUEL ZAMORA RAMÍREZ	REGIDURÍA DE GRUPOS VULNERABLES, JUVENTUD Y EQUIDAD DE GÉNERO
C. SOCORRO LETICIA TOBÓN RAMÍREZ	REGIDURÍA DE PARQUES, JARDINES Y PANTEONES
C. ZENAIDA JENIFER MÁRQUEZ GIL	SÍNDICO MUNICIPAL

2. INTRODUCCIÓN

El Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021 busca satisfacer las demandas de la ciudadanía, en estricto apego al uso eficaz y eficiente de los recursos humanos, materiales y financieros con los que cuenta el gobierno municipal.

Se busca implementar acciones que tengan como objetivo no solo dar una imagen diferente a la ciudadanía, sino que sea una administración que se diferencié de las anteriores.

El presente Plan está conformado por un diagnóstico general del municipio que incluye indicadores sociodemográficos como la población, la educación, los servicios de salud, los servicios básicos de la vivienda, entre otros, además de tener la misión y visión, los objetivos, las estrategias, los programas y líneas de acción específicas a desarrollar durante la administración, con el objetivo de mejorar las condiciones de vida de las y los habitantes del municipio.

Este documento normativo se alineó al Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024 y al Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2019-2024, el Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021 estará conformado por Cinco ejes:

Eje 1. Municipio Seguro

Eje 2. Municipio que apoya al Campo

Eje 3. Municipio Próspero

Eje 4. Municipio Incluyente; y

Eje Especial. Municipio Abierto y de Resultados

La metodología en la que se respaldará el Plan es la del **Enfoque Poblacional**, metodología señalada por el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) como una buena práctica, este Enfoque permite identificar, comprender y responder a las relaciones entre la dinámica demográfica y los aspectos ambientales, sociales y económicos que son responsabilidad y competencia de los distintos niveles de gobierno (Federal, Estatal y Municipal). Nos permite entender que las variaciones en el tamaño, crecimiento, estructura, ubicación o movilidad de la población, influyen sobre las condiciones socioeconómicas y ambientales en el territorio y que, de igual manera, las condiciones socioeconómicas y ambientales afectan la dinámica demográfica, es esencial, para la formulación de estrategias de una intervención eficiente, sostenible y sustentable.

Sin una planeación adecuada, los servicios educativos, de salud y de empleo serán insuficientes para poder ofertarlos a la población que los requiere. En tal sentido, si no consideramos estas tendencias demográficas a tiempo e implementamos acciones para adecuarse a la demanda creciente de servicios sociales, podría afectar la calidad de vida de la población al incrementarse el nivel de analfabetismo, las tasas de morbilidad y mortalidad y las tasas de desempleo, situación que llevará al incumplimiento de garantías y derechos bajo nuestra responsabilidad gubernamental, situación contraria al objetivo que se busca, es decir, mejorar sustancialmente los indicadores de marginación y pobreza mediante la implementación de acciones de infraestructura básica, lo que se espera mejore de manera sustancial la calidad de vida de las y los habitantes del municipio de Petlalcingo, es importante resaltar que el PMD también consideró la Agenda 2030 de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y sus 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en la conformación de sus Ejes,

Programas, Objetivos, Políticas, Estrategias, Metas, Líneas de Acción, Indicadores y Dependencia Responsable.

Asimismo, es de resaltar que también se integran al Plan Municipal de Desarrollo tres ejes transversales: **a) enfoque de derechos humanos**, con especial énfasis en la niñez, la juventud, las mujeres, las personas adultas mayores y las personas con capacidades diferentes, por lo que los Programas desarrollados pretenden establecer las condiciones necesarias que ayuden a garantizar el acceso a una vida digna, de respeto e igualdad de oportunidades sobre todo de aquellos que se encuentran en situación de vulnerabilidad; **b) enfoque de perspectiva de género**, lo que se instrumentará a través de acciones que contribuyan a reducir y eliminar los estereotipos de género y a empoderar a las mujeres en los diferentes espacios de participación; y **c) fortalecimiento del Gobierno con base en la integridad y el combate a la corrupción**, con el propósito de que exista un Gobierno abierto, honesto y austero, los recursos públicos estarán destinados a las necesidades principales de la población, siendo la participación de la ciudadanía lo más importante, esto se instrumentará a través de políticas y estrategias sustentadas en la disciplina, austeridad y racionalidad, promoviendo el uso eficiente y racional el manejo de los recursos humanos, materiales y financieros.

3. MARCO JURÍDICO

Con fundamento en los artículos 25, 26, 115 fracciones V a) y VI, 134 párrafos primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 2 fracción V y 21 de la Ley de Planeación, artículos 16, 24, 27, 28, 61, 85, 107, 110 y 111 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (Ley de Presupuesto); artículos 6, 9, fracción IX y Tercero Transitorio, fracción III de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Lineamientos sobre los indicadores para medir los avances físicos y financieros relacionados con los recursos públicos federales en Título Octavo Numeral 32 y Transitorio Quinto, Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, artículos 9 fracción II, 10, 11 Apartado A, 17 fracción V, 18, 19, 20, 21, 22, 24 y 25 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla, 45, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109 y 110 de la Ley Orgánica Municipal.

4. METODOLOGÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN

La elaboración del Plan Municipal de Desarrollo, es un tema determinante y estratégico para el Municipio, ya que nos permitirá visualizar nuestro municipio en el mediano y largo plazo.

La metodología en la que se respaldará el Plan es la del *Enfoque Poblacional*, una metodología señalada por el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) como una buena práctica, la que pone como principio y fin de todas las acciones de gobierno a la población, es decir que busca mejorar tanto las condiciones de vida, mejorar sustancialmente los indicadores de marginación y pobreza mediante la implementación de acciones de infraestructura básica, lo que se espera mejore de manera sustancial la forma en que viven los habitantes del municipio de Petlalcingo, es importante resaltar que el PMD consideró la Agenda 2030 de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y sus 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en la conformación de sus Ejes, Programas, Objetivos, Políticas, Estrategias, Metas, Líneas de Acción, Indicadores y Dependencia Responsable.

Asimismo, es de resaltar que se integran en la actualización del Plan Municipal de Desarrollo tres ejes transversales: **a) enfoque de derechos humanos**, con especial énfasis en la niñez, la juventud, las mujeres, las personas adultas mayores y las personas con capacidades diferentes, por lo que los Programas desarrollados pretenden establecer las condiciones necesarias que ayuden a garantizar el acceso a una vida digna, de respeto e igualdad de oportunidades sobre todo de aquellos que se encuentran en situación de vulnerabilidad; **b) enfoque de perspectiva de género**, lo que se instrumentará a través de acciones que contribuyan a reducir y eliminar los estereotipos de género y a empoderar a las mujeres en los diferentes espacios de participación; y **c) fortalecimiento del Gobierno con base en la integridad y el combate a la corrupción**, con el propósito de que exista un Gobierno abierto, honesto y austero, los recursos públicos estarán destinados a las necesidades principales de la población, siendo la participación de la ciudadanía lo más importante, esto se instrumentará a través de políticas y estrategias sustentadas en la disciplina, austeridad y racionalidad, promoviendo el uso eficiente y racional el manejo de los recursos humanos, materiales y financieros.

5. MISIÓN

El gobierno municipal de Petlalcingo 2018-2021 está comprometido con satisfacer de manera eficaz y eficiente las necesidades de las y los ciudadanos, con el objetivo de generar bienestar y desarrollo social, apoyándonos en los conceptos del sentido humano, la sustentabilidad, la participación ciudadana, la equidad y la transparencia.

6. VISIÓN

Ser un gobierno de referencia a nivel regional, incluyente y generador de acciones que beneficien a las y los ciudadanos, logrando un Petlalcingo más justo, próspero, con un sentido de identidad y pertenencia.

7. OBJETIVOS

- Integrar una Administración que brinde atención y servicios públicos suficientes y de calidad.
- Promover acciones que fomenten la armonía y el entorno de seguridad de las y los habitantes.
- Priorizar la atención a grupos vulnerables.
- Promover acciones para fortalecer la educación, la cultura, el deporte y la salud pública para todos los habitantes.

8. VALORES

- Entorno cultural y ecológico.
- Igualdad.
- Integridad.
- Interés público.
- Liderazgo.
- Respeto.
- Transparencia.

9. ALINEACIÓN A LOS INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN

El Plan Municipal de Desarrollo se alineó en sus Ejes, sus Objetivos, sus Programas y sus Líneas de Acción tanto al Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024, al Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2019-2024 y a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y la Agenda 2030 de la Organización de las Naciones Unidas (ONU).

Relativo al Plan Nacional de Desarrollo (PND), se alineó a los siguientes ejes:

Eje 1. Justicia y Estado de Derecho

Eje 2. Bienestar

Eje 3. Desarrollo Económico

Referente al Plan Estatal de Desarrollo (PED) se alineó a estos ejes:

Eje 1. Seguridad Pública, Justicia y Estado de Derecho

Eje 2. Recuperación del Campo Poblano

Eje 3. Desarrollo Económico para todas y todos

Eje 4. Disminución de las Desigualdades

Eje Especial. Gobierno Democrático, Innovador y Transparente

Finalmente, el Plan Municipal de Desarrollo (PMD) se instrumentará a través de Cinco ejes:

Eje 1. Municipio Seguro

Eje 2. Municipio que apoya al Campo

Eje 3. Municipio Próspero

Eje 4. Municipio Incluyente; y

Eje Especial. Municipio Abierto y de Resultados

Petlalcingo: Alineación al Plan Nacional de Desarrollo (PND) y al Plan Estatal de Desarrollo (PED), 2019-2024

Plan Estatal de Desarrollo	Plan Nacional de Desarrollo			Plan Municipal de Desarrollo
X	Justicia y Estado de Derecho	Bienestar	Desarrollo Económico	0
Seguridad Pública, Justicia y Estado de Derecho	X	0		Municipio Seguro
Recuperación del Campo Poblano			X	Municipio que apoya al Campo
Desarrollo Económico para todas y todos		X	0	Municipio Próspero
Disminución de las Desigualdades		X	0	Municipio Incluyente
Gobierno Democrático, Innovador y Transparente	X	0		Municipio Abierto y de Resultados

Fuente: Elaboración propia, en base a Secretaría de Gobernación. (2019). Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 y a Gobierno del Estado de Puebla, Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024.

En lo que concierne a la alineación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y la Agenda 2030, el plan Municipal de Desarrollo está alineado de la siguiente manera:

Petlalcingo: Alineación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y la Agenda 2030

Plan Municipal de Desarrollo (Ejes)	Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y la Agenda 2030
1. Municipio Seguro	Objetivo 16. Paz, justicia e instituciones sólidas
2. Municipio que apoya al Campo	Objetivo 2. Hambre Cero Objetivo 12. Producción y Consumo responsables Objetivo 15. Vida de Ecosistemas Terrestres
3. Municipio Próspero	Objetivo 8. Trabajo decente y crecimiento económico Objetivo 12. Producción y consumo responsables
4. Municipio Incluyente	Objetivo 3. Salud y bienestar Objetivo 4. Educación de calidad Objetivo 5. Igualdad de género
Especial. Municipio Abierto y de Resultados	Objetivo 16. Paz, justicia e instituciones sólidas

Fuente: Elaboración propia, en base al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y la Agenda 2030.

10. EJES DE GOBIERNO, PROGRAMA, OBJETIVO, POLÍTICA, ESTRATEGIA, LÍNEA DE ACCIÓN, META Y RESPONSABLE

El Plan Municipal de Desarrollo (PMD) se instrumentará a través de Cinco ejes:

Eje 1. Municipio Seguro

Eje 2. Municipio que apoya al Campo

Eje 3. Municipio Próspero

Eje 4. Municipio Incluyente; y

Eje Especial. Municipio Abierto y de Resultados

A continuación, se desarrollan sus componentes por Eje, Programa, Objetivo, Política, Estrategias, Meta, Líneas de Acción, Indicadores y Dependencia Responsable.

EJE 1. MUNICIPIO SEGURO

PROGRAMA 1: CUERPOS POLICÍACOS (INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO, CAPACITACIÓN)

RESPONSABLE

Regiduría de Gobernación, Justicia y Seguridad Pública.

OBJETIVO

1.- Dotar a la Dirección de Policía Municipal de los recursos materiales y humanos, así como de la capacitación y apoyos necesarios para su eficaz funcionamiento.

ESTRATEGIAS

- 1.- Implementar acciones preventivas, operativas y de vigilancia en el municipio.
- 2.- Proporcionar el equipamiento, los instrumentos, el equipo de radiocomunicación y el parque vehicular a la Dirección de Policía Municipal.
- 3.- Proporcionar y mantener actualizado el equipo de cómputo asignado a la Dirección de Policía Municipal para hacer más eficiente el desempeño de sus funciones.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- 1.- Incrementar el estado de fuerza a de la Dirección de Policía Municipal, además de aplicar y actualización de controles de confianza del 100% del personal.
- 2.- Dotar al personal de seguridad pública de la infraestructura y equipo necesario que les permita el óptimo desempeño de sus funciones.
- 3.- Implementar un Programa de estímulos al personal de la policía municipal con la finalidad de su óptimo desempeño de sus funciones.
- 4.- Cumplir con los criterios establecidos por la ley para la obtención y conservación de la licencia colectiva para la portación de armas de fuego.

PROGRAMA 2: PREVENCIÓN DEL DELITO

RESPONSABLE

Regiduría de Gobernación, Justicia y Seguridad Pública.

OBJETIVO

1.- Promover acciones que contribuyan a establecer mejores prácticas en materia de seguridad pública para la prevención integral del delito, contando siempre con la participación de la sociedad civil.

ESTRATEGIAS

- 1.- Diseñar e implementar recorridos en horas y lugares específicos del municipio con la finalidad de inhibir actos delictivos.
- 2.- Atender de manera pronta los llamados de auxilio de las y los ciudadanos.

3.- Implementar un registro diario de la incidencia delictiva en el municipio con la finalidad de contar con información actualizada que sirva para la toma de decisiones.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- 1.- Incrementar los recorridos en horas y lugares específicos del municipio.
- 2.- Establecer seguimiento y monitoreo a las áreas de mayor incidencia delictivo, derivado del trabajo de prevención y por las denuncias ciudadanas.
- 3.- Implementar una bitácora policial, donde se lleve el registro diario de la incidencia delictiva, con la finalidad de elaborar acciones preventivas por zona, día y hora.
- 4.- Efectuar acciones operativas, preventivas y de vigilancia en el área de competencia de la Policía Municipal.

EJE 2. MUNICIPIO QUE APOYA AL CAMPO

PROGRAMA 3: SECTOR AGROPECUARIO Y RURAL

RESPONSABLE

Regiduría de Industria y Comercio, Agricultura y Ganadería.

OBJETIVO

1.- Promover y fortalecer la implementación de Proyectos Productivos en el municipio, fomentando con ello los empleos que permitan especialmente a aquellos que viven en situación de vulnerabilidad, tener un ingreso digno y mejorar su calidad de vida.

ESTRATEGIAS

- 1.- Desarrollar programas de apoyos a las actividades productivas locales (Fertilizante para el cultivo de café, semillas para hortalizas, cría y engorda de cerdos, aves de traspatio)
- 2.- Desarrollar la consolidación de Proyectos Productivos a través de la implementación de invernaderos.
- 3.- Construcción del mercado municipal, implementando con ello un Programa de Empleo Temporal.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- 1.- Gestionar proyectos relacionados al sector agropecuario para contribuir a mejorar la calidad de vida de las y los habitantes del municipio.
- 2.- Gestionar los recursos económicos y técnicos para la implementación de acciones agropecuarias con las dependencias estatales y/o federales que correspondan.
- 3.- Gestionar de manera oportuna, insumos básicos como: herramientas, fertilizantes, semillas o material vegetativo en beneficio de pequeños productores.

EJE 3. MUNICIPIO PROSPERO

PROGRAMA 4: OBRAS CIVILES

RESPONSABLE

Regiduría de Desarrollo Urbano, Ecología, Medio Ambiente, Obras y Servicios Públicos.

OBJETIVO

1.- Planear y construir la obra pública con calidad para contribuir al desarrollo humano y comunitario, mediante el manejo transparente y eficiente de los recursos públicos.

ESTRATEGIAS

- 1.- Realizar obras que mayor impacto social y mayor número de beneficiarios tengan.
- 2.- Dar atención a las demandas que las y los ciudadanos han formulado.
- 3.- Realizar acciones encaminadas a mejorar la calidad de vida de las y los habitantes del municipio.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- 1.- Atender las demandas directas de la población referentes a acciones, obras y/o proyectos en materia de infraestructura básica (guarniciones, banquetas, adoquinamiento y/o de pavimentación de calles del municipio)
- 2.- Procurar que las acciones, obras y/o proyectos tengan un impacto directo en los indicadores de marginación y pobreza.
- 3.- Promover la construcción de piso firme o digno de manera conjunta con los habitantes que tengan esa carencia en su vivienda.

PROGRAMA 5: ALUMBRADO PÚBLICO

RESPONSABLE

Regiduría de Desarrollo Urbano, Ecología, Medio Ambiente, Obras y Servicios Públicos.

OBJETIVO

1.- Mantener las luminarias en condiciones óptimas.

ESTRATEGIAS

- 1.- Mantener, incrementar y mejorar la infraestructura del alumbrado público municipal.
- 2.- Establecer un programa de mantenimiento del sistema de alumbrado público municipal.

LÍNEAS DE ACCIÓN

1.- Ampliar la cobertura de alumbrado público.

- 2.- Implementar un programa de mantenimiento del sistema de alumbrado público municipal.
- 3.- Atender los reportes ciudadanos sobre fallas y/o mantenimiento en el servicio de alumbrado público municipal.
- 4.- Promover la implementación de un sistema de lámparas solares.

PROGRAMA 6: AGUA POTABLE

RESPONSABLE

Regiduría de Desarrollo Urbano, Ecología, Medio Ambiente, Obras y Servicios Públicos.

OBJETIVO

- 1.- Garantizar el suministro adecuado, así como la calidad del agua en el municipio.
- 2.- Gestionar una red adecuada de drenaje sanitario en el municipio.

ESTRATEGIAS

- 1.- Modernizar y ampliar los sistemas y redes de agua potable que opera el municipio con el fin de brindar a los usuarios un servicio de calidad.
- 2.- Garantizar la calidad del agua potable, de acuerdo a estándares establecidos para el consumo humano.
- 3.- Establecer un programa de detección y reparación de fugas.
- 4.- Implantar programas de mantenimiento preventivo a los sistemas y redes de agua potable.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- 1.- Ampliar la cobertura del sistema y red de agua potable en el municipio.
- 2.- Implementar un programa preventivo de mantenimiento en la red de agua potable.
- 3.- Implementar un programa de ampliación de la red de agua potable.
- 4.- Atender los reportes ciudadanos sobre fallas y/o mantenimiento en el servicio de agua potable y drenaje sanitario municipal.

PROGRAMA 7: DRENAJE PLUVIAL Y DRENAJE SANITARIO

RESPONSABLE

Regiduría de Desarrollo Urbano, Ecología, Medio Ambiente, Obras y Servicios Públicos.

OBJETIVO

- 1.- Dar mantenimiento y construir sistemas de drenaje pluvial y drenaje sanitario.

ESTRATEGIAS

- 1.- Mantener e incrementar la infraestructura de drenaje pluvial del municipio.
- 2.- Mantener e incrementar la infraestructura de drenaje sanitario del municipio.

3.- Atender los requerimientos de desagües y desazolve.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- 1.- Ampliar la cobertura del sistema de drenaje pluvial.
- 2.- Implementar un programa de ampliación de la red de drenaje pluvial.
- 3.- Implementar un programa de ampliación de la red de drenaje sanitario.
- 4.- Atender los reportes ciudadanos sobre fallas y/o mantenimiento en el servicio de drenaje pluvial del municipio.

PROGRAMA 8: LIMPIEZA URBANA

RESPONSABLE

Regiduría de Desarrollo Urbano, Ecología, Medio Ambiente, Obras y Servicios Públicos.

OBJETIVO

- 1.- Mantener limpias las calles y espacios públicos del municipio.

ESTRATEGIAS

- 1.- Realizar los trabajos de barrido y limpieza en las calles y espacios públicos del municipio.
- 2.- Dotar de las colectoras peatonales de basura a las principales calles y espacios públicos.
- 3.- Desarrollar acciones que promuevan la corresponsabilidad ciudadana en la limpieza de los frentes de sus viviendas.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- 1.- Ampliar la cobertura del programa de limpieza en calles y espacios públicos.
- 2.- Implementar un programa de limpieza en las calles y espacios públicos municipales.
- 3.- Implementar un programa de recolección de basura con la finalidad de mantener el municipio limpio.
- 4.- Atender los reportes ciudadanos sobre montoneras de basura en el municipio.

PROGRAMA 9: PANTEÓN MUNICIPAL

RESPONSABLE

Regiduría de Parques, Jardines y Panteones.

OBJETIVO

- 1.- Procurar que el panteón municipal se encuentre en óptimo estado de conservación.

ESTRATEGIAS

- 1.- Implementar un Programa de mantenimiento, en lo referente a las gavetas; y conservación del panteón municipal.
- 2.- Implementar un Programa de alumbrado público que incluya calles aledañas al panteón municipal.

LÍNEAS DE ACCIÓN

1.- Implementar un programa de limpieza y mantenimiento en el panteón municipal.

EJE 4. MUNICIPIO INCLUYENTE

PROGRAMA 10: SALUD

RESPONSABLE

Regiduría de Salubridad y Asistencia Pública.

OBJETIVO

1.- Promover y mejorar las condiciones de salud de la población, a través de acciones encaminada a la prevención, de manera fundamental en los grupos vulnerables.

ESTRATEGIAS

- 1.- Gestionar ante las instancias de salud correspondientes que la atención médica se brinde de manera oportuna.
- 2.- Planear, promover y dar seguimiento de manera conjunta con las instancias de salud correspondientes a los programas preventivos de salud, con especial atención a grupos de alto riesgo.
- 3.- Implementar acciones de manera coordinada con las instancias de salud correspondientes que contribuyan a la lucha contra las adicciones atendiendo sus causas.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- 1.- Promover Programas de Prevención y detección de enfermedades de manera conjunta con la Secretaria de Salud del Estado.
- 2.- Gestionar ante la Secretaria de Salud del Estado una caravana de servicios integrales de salud.

PROGRAMA 11: EDUCACIÓN

RESPONSABLE

Regiduría de Educación Pública y Actividades Culturales, Deportivas y Sociales.

OBJETIVO

1.- Contribuir al proceso de mejora educativa, apoyando en la implementación de programas que ayuden a reducir el rezago académico y el analfabetismo en el municipio.

ESTRATEGIAS

1.- Coadyuvar en la implementación de los programas educativos de la Secretaria de Educación Pública ya sea estatal y/o federal.

2.- Implementar un Programa de difusión de la Biblioteca Pública Municipal.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- 1.- Coadyuvar en la implementación de los programas que los gobiernos, estatal y/o federal tengan en la materia.
- 2.- Detectar de manera oportuna algún problema físico (estructural) con los planteles escolares en el municipio para su pronta intervención.

PROGRAMA 12. GRUPOS VULNERABLES (ADULTOS MAYORES Y PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES)

RESPONSABLE

Regiduría de Grupos Vulnerables, Juventud y Equidad de Género, la Regiduría de Patrimonio y Hacienda Pública y el Sistema DIF municipal.

OBJETIVO

- 1.- Promover y fomentar la igualdad de oportunidades para todas las personas y especialmente para quienes conforman los grupos más vulnerables de la sociedad, como los adultos mayores y personas con capacidades diferentes, que les permitan desarrollarse con independencia y plenitud.

ESTRATEGIAS

- 1.- Gestionar con las instancias de salud correspondientes el acceso a los servicios integrales para adultos mayores en situación precaria y con insuficiente nivel económico.
- 2.- Coadyuvar a las instancias de salud correspondientes en las acciones que tengan los programas que permitan a los niños, niñas y adolescentes su desarrollo integral, principalmente al sector de la población que se encuentra en mayor situación de riesgo.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- 1.- Promover la incorporación de los adultos mayores a los servicios integrales de salud.
- 2.- Promover la incorporación de personas con capacidades diferentes a los servicios integrales de salud
- 3.- Promover inclusión efectiva y la participación plena de las personas con capacidades diferentes en la sociedad.
- 4.- Promover acciones encaminadas a evitar actos de discriminación en la comunidad.

PROGRAMA 13: INTEGRACIÓN FAMILIAR

RESPONSABLE

Sistema Municipal DIF.

OBJETIVO

- 1.- Promover la integración de la familia como la base de la sociedad para el desarrollo de las capacidades de sus integrantes, así como el espacio de

convivencia, formación y crecimiento de las personas como un medio para prevenir la violencia, la desintegración familiar, la criminalidad y la falta de oportunidades de desarrollo.

ESTRATEGIAS

- 1.- Desarrollar programas dirigidos a reforzar la convivencia y valores familiares.
- 2.- Proporcionar a las y los ciudadanos servicios integrados e integrales que coadyuven a la solución de problemáticas de índole familiar, promoviendo la protección e integridad de cada uno de sus miembros.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- 1.- Promover programas encaminados a reforzar la convivencia familiar y los valores.
- 2.- Promover en la comunidad asesorías en materia jurídica, con la finalidad de salvaguardar los derechos de las y los niños, así como de las mujeres que presenten violencia intrafamiliar.

PROGRAMA 14: JÓVENES

RESPONSABLE

Regiduría de Grupos Vulnerables, Juventud y Equidad de Género y la Regiduría de Patrimonio y Hacienda Pública.

OBJETIVO

- 1.- Promover el desarrollo integral de los jóvenes, fomentando su participación cívica, cultural y social en su comunidad, mediante acciones de convivencia.

ESTRATEGIAS

- 1.- Crear talleres de oficios de manera conjunta con jóvenes de servicio social de la Universidad Intercultural del Estado de Puebla (UIEP).
- 2.- Promover la participación de niños y jóvenes en distintas disciplinas por medio de la competencia sana y convivencia, otorgando incentivos para continuar con su desarrollo.
- 3.- Desarrollar programas y acciones dirigidos a los jóvenes que fomenten su desarrollo integral, la cultura de la prevención y fomente los valores.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- 1.- Promover talleres de oficios.
- 2.- Capacitar en artes y oficios a las y los jóvenes para incorporarlos a la vida laboral.
- 3.- Promover la creación de programas y acciones dirigidos a los jóvenes que fomenten su desarrollo integral.
- 4.- Gestionar y aplicar recursos ya sean estatales y/o federales destinados a los jóvenes.

PROGRAMA 15: DEPORTE Y ACTIVACIÓN FÍSICA

RESPONSABLE

Regiduría de Educación Pública y Actividades Culturales, Deportivas y Sociales.

OBJETIVO

1.- Impulsar y fomentar la práctica de la actividad física a través de la práctica de diferentes actividades deportivas.

ESTRATEGIAS

1.- Crear y fomentar programas para elevar el bienestar de la población municipal a través de la práctica del deporte.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- 1.- Promover de manera conjunta con las escuelas del municipio programas que fomenten la práctica de actividades deportivas, logrando con ello la integración de los jóvenes.
- 2.- Promover actividades deportivas incluyentes.
- 3.- Organizar torneos deportivos municipales.

EJE ESPECIAL. MUNICIPIO ABIERTO Y DE RESULTADOS**PROGRAMA 16: FUNCIÓN POLÍTICA****RESPONSABLE**

Presidencia Municipal.

OBJETIVO

- 1.- Fortalecer y consolidar la estructura municipal a través del cumplimiento de la normatividad vigente, privilegiando la colaboración interinstitucional, para lograr un gobierno eficaz, eficiente, con equidad y honesto.
- 2.- Promover la sensibilización de las y los ciudadanos para fomentar la participación en las acciones que se implementen.
- 3.- Promover y hacer más eficiente el proceso de incorporación al Servicio Militar Nacional.

ESTRATEGIAS

- 1.- Actualizar el marco jurídico municipal vigente ajustándolo a la normatividad federal, estatal y a la situación actual del Municipio.
- 2.- Fomentar y fortalecer los canales de comunicación con y para la ciudadanía, proporcionando asesorías jurídicas y legales a quien los solicite.
- 3.- Difundir y vigilar el cumplimiento del bando de policía y buen gobierno.
- 4.- Vigilar los avances del Plan Municipal de Desarrollo, mediante el seguimiento, validación y verificación de los avances anuales.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- 1.- Elaborar y publicar el Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021.

2.- Elaborar y publicar el Bando de Policía y Buen Gobierno 2018-2021.

PROGRAMA 17: DESARROLLO INSTITUCIONAL

RESPONSABLE

Secretaria General.

OBJETIVO

1.- Proporcionar bienes y servicios con calidad, transparencia y eficiencia a las y los ciudadanos.

ESTRATEGIAS

1.- Aplicar la normatividad vigente, aplicando los valores de eficacia, eficiencia y transparencia en el uso y aplicación de los recursos públicos en todas las dependencias del Ayuntamiento.

2.- Coordinar la implementación de programas que promuevan la eficiencia administrativa, mantenimiento y conservación de los bienes muebles e inmuebles propiedad del Municipio.

3.- Coordinar el desarrollo de acciones a fin de mejorar los servicios internos que brindan las distintas áreas del Ayuntamiento.

LÍNEAS DE ACCIÓN

1.- Coordinar la elaboración de informes trimestrales respecto del ejercicio del gasto de los recursos públicos municipales.

PROGRAMA 18: COMUNICACIÓN SOCIAL Y GESTIÓN CIUDADANA

RESPONSABLE

Secretaria General y Comunicación Social.

OBJETIVO

1.- Dar a conocer las ventajas y beneficios de los diversos programas y proyectos que el Ayuntamiento implementa.

2.- Fomentar mecanismos de participación ciudadana a través de los cuales el Ayuntamiento pueda conocer y solucionar las necesidades de las y los ciudadanos.

ESTRATEGIAS

1.- Establecer estrategias que faciliten el vínculo entre la ciudadanía y el Ayuntamiento para dar seguimiento a sus solicitudes y peticiones.

2.- Promover la implementación del “Programa: Miércoles Ciudadanos”, con la finalidad de que tanto el Alcalde como los Integrantes del Ayuntamiento atiendan a los ciudadanos de manera directa.

LÍNEAS DE ACCIÓN

1.- Coordinar y supervisar la actualización y mantenimiento al portal oficial del municipio.

- 2.- Coordinar y supervisar la ampliación en portal oficial de servicios públicos en línea.
- 3.- Coordinar y supervisar el fortalecimiento de los conocimientos y habilidades de los servidores públicos mediante capacitación continua, apoyada en las Tecnologías de la Información.
- 4.- Coordinar y supervisar las acciones necesarias para informar a la población en general sobre los servicios que el Ayuntamiento ofrece a la ciudadanía.

PROGRAMA 19: RECURSOS HUMANOS

RESPONSABLE

Contraloría Municipal.

OBJETIVO

- 1.- Modernizar la Administración Pública Municipal.

ESTRATEGIAS

- 1.- Gestionar los procesos administrativos con transparencia y fomentar el desarrollo institucional de los servidores públicos.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- 1.- Elaborar los Manuales de Organización y Manuales de Procedimientos de todas las Unidades Responsables (UR's) del municipio.
- 2.- Observar puntualmente la Guía Consultiva de Desempeño Municipal propuesta por el Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (INAFED).

PROGRAMA 20: SERVICIOS DE CALIDAD

RESPONSABLE

Contraloría Municipal.

OBJETIVO

- 1.- Lograr altos niveles de eficacia y eficiencia en los procesos que realice el Ayuntamiento, con el objeto de cumplir las necesidades de la ciudadanía proporcionándole servicios de calidad.

ESTRATEGIAS

- 1.- Fomentar y fortalecer la cultura del trabajo en equipo.
- 2.- Implementar la medición y seguimiento de los indicadores que permitan evaluar la eficiencia de las acciones implementadas, y en su caso tomar acciones correctivas para acciones de mejora.
- 3.- Promover la profesionalización y capacitación continua de los trabajadores del Ayuntamiento con el objetivo de que presten un mejor servicio a la ciudadanía.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- 1.- Optimizar el uso racional de los recursos públicos mediante la generación de ahorros en el gasto corriente y su posible reorientación en acciones prioritarias del gobierno municipal.
- 2.- Aplicar evaluaciones del desempeño al personal del ayuntamiento con la finalidad de corregir distorsiones.
- 3.- Implementar estrategias que busquen mejorar la asignación de bienes y servicios a las dependencias.
- 4.- Conservar actualizado el inventario de bienes muebles e inmuebles del ayuntamiento.
- 5.- Aplicar los principios de racionalidad, eficiencia y eficacia en las requisiciones de material y suministros para el funcionamiento de las dependencias.

PROGRAMA 21: FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES INSTITUCIONALES DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL

RESPONSABLE

Contraloría Municipal.

OBJETIVO

- 1.- Verificar y dar seguimientos a las acciones del Ayuntamiento; así como a las actividades de los funcionarios públicos, mediante auditorías y en base a los resultados presentar acciones correctivas en apego a la normatividad vigente.

ESTRATEGIAS

- 1.- Implementar y fortalecer el vínculo entre la ciudadanía y el Ayuntamiento mediante el programa de la Contraloría Social.
- 2.- Implementar un programa de control y seguimiento de las áreas y sistemas de tecnologías de información, con la finalidad de validar los niveles de seguridad aplicados y confirmar que los recursos sean utilizados de una manera eficiente y transparente.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- 1.- Implementar un Programa Anual de Evaluación (PAE)
- 2.- Evaluar periódicamente el cumplimiento al Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021 y los programas derivados del mismo.

PROGRAMA 22: FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS MUNICIPALES

RESPONSABLE

Tesorería Municipal.

OBJETIVO

- 1.- Fortalecer las finanzas públicas mediante ingresos propios basados en los valores de orden, disciplina, prontitud y transparencia en la ejecución del gasto para tener finanzas sanas que den como resultado acciones que beneficien a las y los ciudadanos.

ESTRATEGIA

- 1.- Implementar y desarrollar procesos que permitan incrementar la recaudación fiscal.
- 2.- Implementar procesos y programas que busquen puntualidad y eficiencia en el pago a proveedores del Ayuntamiento.
3. - Implementar un mecanismo de seguimiento e investigación en las dependencias federales y estatales sobre los nuevos programas a los que pueda tener acceso el municipio para ampliar las fuentes de recursos para la ejecución de obras y la prestación de servicios.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- 1.- Generar informes periódicos respecto del ejercicio de los recursos públicos.

PROGRAMA 23: CATASTRO MUNICIPAL

RESPONSABLE

Regiduría de Patrimonio y Hacienda Pública.

OBJETIVO

- 1.- Ofrecer a las y los ciudadanos de manera honesta, veraz, eficiente y conforme al marco legal vigente, la información y registro de su patrimonio inmobiliario.

ESTRATEGIAS

- 1.- Fomentar e implementar acciones de mejora en los servicios que se otorgan en el Catastro Municipal.
- 2.- Desarrollar mecanismos encaminados a la actualización y catastral para mejorar la recaudación municipal.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- 1.- Publicar la Ley de Ingresos Municipal en el portal oficial del municipio.

PROGRAMA 24: RENDICIÓN DE CUENTAS

RESPONSABLE

Transparencia Municipal.

OBJETIVO

- 1.- Promover el acceso a la información por los medios necesarios para garantizar la transparencia en la rendición de cuentas.

ESTRATEGIAS

- 1.- Integrar, publicar y difundir la Cuenta Pública, con la participación y colaboración de las autoridades fiscalizadoras.
2. - Implementar mecanismos apegados a la normatividad municipal que faciliten el acceso a la información pública del Municipio.
- 3.- Implementar programas para fomentar la transparencia y rendición de cuentas en servidores públicos y sociedad en general.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- 1.- Difundir y mantener actualizado en el portal oficial del municipio la información de interés público, sobre todo la referente al ejercicio del gasto en el municipio.
- 2.- Informar sobre los resultados del Programa Anual de auditorías, evaluaciones, inspecciones y revisiones en las en las diferentes áreas del Ayuntamiento.
- 3.- Informar sobre los avances del cumplimiento del Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021 y los programas derivados del mismo.
- 4.- Informar sobre los resultados de la supervisión de las obras que se ejecuten en el municipio.
- 5.- Actualizar los lineamientos para la clasificación documental del Archivo Municipal.

PROGRAMA 25: FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA DE LA TRANSPARENCIA MUNICIPAL

RESPONSABLE

Transparencia Municipal.

OBJETIVO

- 1.- Promover la cultura de la transparencia y el derecho de acceso a la Información Pública.

ESTRATEGIAS

- 1.- Fortalecer y ampliar los instrumentos existentes en materia de transparencia con el objetivo de garantizar a las y los ciudadanos el derecho de acceso a la información.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- 1.- Fortalecer el área de Transparencia en la Administración Municipal, con ello se generará la confianza por parte de la ciudadanía.
- 2.- Actualizar y dar mantenimiento constante al "Portal de Transparencia" que está alojada en la página oficial del Ayuntamiento, lo que permitirá que las y los ciudadanos conozcan la información pública fundamental generada por el gobierno municipal.

PROGRAMA 26: FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES INSTITUCIONALES DE LA SINDICATURA MUNICIPAL

RESPONSABLE

Sindicatura Municipal.

OBJETIVO

- 1.- Atender de manera pronta y expedita los procesos legales mediante los funcionarios municipales que tengan alta calificación técnica y jurídica para brindar al Ayuntamiento la seguridad jurídica necesaria basada en el marco jurídico vigente.

ESTRATEGIAS

1.- Implementar un Programa de actualización en materia jurídica dirigido al personal que está asignado a la Sindicatura Municipal.

LÍNEAS DE ACCIÓN

1.- Implementar un programa de capacitación a los funcionarios y funcionarias municipales asignados a la Sindicatura Municipal.

PROGRAMA 27: MODERNIZACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL REGISTRO CIVIL**RESPONSABLE**

Registro Civil.

OBJETIVO

1.- Ofrecer servicios de manera eficiente a los solicitantes de actas, registros de nacimiento, reconocimiento de hijas e hijos, matrimonios, rectificación de actas, defunciones y otros, en base al marco jurídico vigente.

ESTRATEGIAS

1.- Implementar un Programa de modernización de equipos y programas de cómputo.

2.- Implementar un Programa de capacitación en archivonomía.

LÍNEAS DE ACCIÓN

1.- Implementar un Programa de modernización de los equipos y programas de cómputo que se requieren para ofrecer servicios de calidad y eficientes a los solicitantes.

PROGRAMA 28: IGUALDAD SUSTANTIVA**RESPONSABLE**

Presidencia Municipal, la Regiduría de Gobernación, Justicia y Seguridad Pública, la Sindicatura Municipal, la Secretaria General y la Instancia Municipal de la Mujer.

OBJETIVO

1.- Disminuir la incidencia de la violencia hacia la mujer y la familia mediante la implementación y consolidación de un Programa de Prevención de la Violencia de Género, el cual deberá involucrar a los tres niveles de gobierno.

ESTRATEGIAS

1.- Transversalizar la Perspectiva de Género e Interseccionalidad para disminuir la brecha de desigualdades.

LÍNEAS DE ACCIÓN

11.- Implementar un Programa de sensibilización a las y servidores públicos municipales en materia de Igualdad Sustantiva y de Derechos Humanos.

11. ANEXOS

El banco de proyectos del municipio es importante, ya que es donde se enlistan las acciones que se planean ejecutar y que contribuyen al logro de los objetivos del Plan Municipal de Desarrollo, lo anterior está fundamentado en la Ley Orgánica Municipal del Estado de Puebla, que en su artículo 105 señala que *“El Plan de Desarrollo Municipal establecerá los programas de la Administración Pública Municipal. Las previsiones del Plan se referirán al conjunto de las actividades económicas y sociales y regirán el contenido de los programas y subprogramas operativos anuales”*.

Por lo tanto, los Programas Operativos Anuales, son el Instrumento de corto plazo que ordena los programas, subprogramas, acciones, actividades, objetivos y metas de las Dependencias y Entidades Municipales para dar cumplimiento al Plan Municipal de Desarrollo.

El banco de proyectos precisa las siguientes puntualizaciones:

- 1) El número de beneficiarios es indicativo ya que estará en función del proceso de urbanización y los datos que se dispongan de manera oficial ya sea de la Encuesta Intercensal 2015 del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) y/o de las Proyecciones de Población 2010-2030 del Consejo Nacional de Población (CONAPO).
- 2) El año de ejecución de la acción estará en función a los techos presupuestales asignados de FISM y FORTAMUN por poner un par de ejemplos, a la mezcla de recursos entre diversos Programas Estatales y Federales, a la gestión de recursos extraordinarios y la consecución de las mismas, acordes al Programa Municipal de Desarrollo Urbano en caso de su existencia o modificación de las mismas, derivada de una actualización o elaboración del antes mencionado.
- 3) El plazo de ejecución estará medido por los procesos de contratación y que pueden variar dependiendo del origen de los recursos, el tiempo de comprobación para no tener sub ejercicio, las condiciones climáticas, los aspectos sociales y las responsabilidades que adquiera las empresas contratadas para la ejecución de cada una de las acciones.
- 4) La clasificación de la prioridad de los proyectos y/o programas se clasificará tomando en cuenta las siguientes características de cada acción:
 - a) Congruencia con los objetivos del Plan.
 - b) Nivel de impacto social, económico y urbano.
 - c) Complementación con otro programa o proyecto.
 - d) Prioridad para el desarrollo urbano y socio-económico.
 - e) Solución a otros problemas.
 - f) Acciones de seguimiento y conclusión.

- g) Suministro de equipamiento, infraestructura y de servicios.
- h) Congruencia con los programas, planes y proyectos a nivel federal y estatal.
- i) Recursos financieros para desarrollar.

MUNICIPIO				
Proyecciones de Recursos 2018-2021				
(Pesos: Cifras Nominales)				
Conceptos	2018	2019	2020	2021
1. Ingresos de Libre Disposición	00.00	00.00	00.00	00.00
A. Impuestos	00.00	00.00	00.00	00.00
B. Derechos	00.00	00.00	00.00	00.00
C. Productos	00.00	00.00	00.00	00.00
D. Aprovechamientos	00.00	00.00	00.00	00.00
E. Participaciones	00.00	00.00	00.00	00.00
F. Otros	00.00	00.00	00.00	00.00
2. Transferencias Federales Etiquetadas				
A. Aportaciones	00.00	00.00	00.00	00.00
B. Convenios	00.00	00.00	00.00	00.00
3. Total de Ingresos Proyectados	00.00	00.00	00.00	00.00

BANCO DE OBRAS DEL MUNICIPIO DE PETLALCINGO, 2018-2021

No.	LOCALIDAD	OBRAS 2018	BENEFICIARIOS (ESTIMADOS)
1	PETLALCINGO	PAGO A CFE	9,382
2	PETLALCINGO	REHABILITACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO	9,382
3	PROMDENCIA	REHABILITACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE	74
4	TEPEJILLO	REHABILITACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO	700
5	EL LIMÓN	REHABILITACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO	268
6	EL IDOLO	REHABILITACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO	498
7	SAN ANTONIO TERRA COLORADA	REHABILITACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO	270
8	EJIDO TIERRA COLORADA	REHABILITACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO	236
9	SECCIÓN SEXTA GUADALUPE	REHABILITACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO	457
10	ROSARIO MICALTEPEC	REHABILITACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO	250

No.	LOCALIDAD	OBRAS 2019	BENEFICIARIOS (ESTIMADOS)
1	PETALCINGO	PAGO DE PROYECTOS EJECUTIVOS CONSISTENTE EN ELABORACIÓN DE 4 PUENTES VEHICULARES	9,382
2	SAN JOSÉ TEXCALAPA	AMPLIACIÓN DE RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN POZO DE AGUA POTABLE.	352
3	SANTA CRUZ DE BRAVO	AMPLIACIÓN DE RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN POZO DE AGUA POTABLE.	293
4	SALTRILLO	REHABILITACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE EN LA LOC. DE SALTRILLO.	625
5	PETALCINGO	REHABILITACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO.	9382
6	TEXCALAPA DE JUÁREZ	CONSTRUCCIÓN DE CERCADO PERIMETRAL EN BACHILLERATO DIGITAL 213 C.C.T. 21EBH1189.	1,762
7	SECCIÓN SEXTA GUADALUPE	CONSTRUCCIÓN DE CERCADO PERIMETRAL EN BACHILLERATO DIGITAL 212.	457
8	PETALCINGO	APORTACIÓN AL PROGRAMA UNO A UNO	9382
9	PETALCINGO	APORTACIÓN AL FORTALECIMIENTO FINANCIERO	9382
10	EL LIMÓN	REHABILITACIÓN SISTEMA DE AGUA POTABLE EQUIPAMIENTO POZO BOMBA SOLAR.	268
11	EJIDO TIERRA	REHABILITACIÓN SISTEMA DE AGUA POTABLE EQUIPAMIENTO POZO BOMBA SOLAR.	N.D
12	SAN JOSÉ TEXCALAPA	REHABILITACIÓN AULAS DIRECCIÓN Y ANEXOS SANITARIO EN LA ESC. TELESECUNDARIA LIBERTADORES DE AMÉRICA.	352
13	SAN ANTONIO TIERRA COLORADA	REHABILITACIÓN SISTEMA DE AGUA POTABLE EQUIPAMIENTO POZO BOMBA SOLAR.	270
14	SECCIÓN SEXTA GUADALUPE	REHABILITACIÓN SISTEMA DE AGUA POTABLE EQUIPAMIENTO POZO CON PANELES SOLARES.	457
15	TEXCALAPA DE JUÁREZ	CONSTRUCCIÓN DE TECHADO METÁLICO EN CANCHA DE USOS MÚLTIPLES EN EL BACHILLERATO NIÑOS HÉROES DE CHARULTEPEC.	1,762
16	PETALCINGO	MEJORAMIENTO DE ANEXO SANITARIOS EN ESCUELA PRIMARIA ÁGUILAS SERDÁN.	9,382
17	ROSARIO MICATEPEC	REHABILITACIÓN SISTEMA DE AGUA POTABLE EQUIPAMIENTO POZO CON PANELES SOLARES.	250
18	EL ÍDOLO	REHABILITACIÓN SISTEMA DE AGUA POTABLE EQUIPAMIENTO POZO CON PANELES SOLARES.	498
19	SECCIÓN SEXTA GUADALUPE	REHABILITACIÓN SISTEMA DE AGUA POTABLE EQUIPAMIENTO DE BOMBA SOLAR EN POZO.	457
20	EL ÍDOLO	CONSTRUCCIÓN DE TECHADO METÁLICO EN CANCHA DE USOS MÚLTIPLES.	498
21	SANTA CRUZ DE BRAVO	REHABILITACIÓN CLÍNICA IMSS.	293
22	PETALCINGO	ADOQUINAMIENTO CALLE HORTALIZA DEL KM 0 + 105.71 AL KM 0+126.	9382
23	SALTRILLO	CONSTRUCCIÓN DE TECHADO METÁLICO EN CANCHA DE USOS MÚLTIPLES.	625
24	PETALCINGO	EMPEDRADO DE LA CALLE 5 DE FEBRERO.	9,382
25	TEPEJILLO	REHABILITACIÓN DE PARQUE MUNICIPAL.	700
26	TEXCALAPA DE JUÁREZ	CONSTRUCCIÓN DE 16 CUARTOS DORMITORIOS PARA EL MEJORAMIENTO DE ESPACIOS PÚBLICOS.	1,762
No.	LOCALIDAD	OBRAS 2019	BENEFICIARIOS (ESTIMADOS)
27	PETALCINGO	APORTACIÓN PARA LA ELABORACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES DE LOS PUENTES: EL ROSARIO, TEXCALAPA, PETALCINGO Y EXCEPCIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL EL ÍDOLO.	9,382
28	PETALCINGO	PAGO CFE	9,382
29	PETALCINGO	REHABILITACIÓN DE CAMINOS.	9,382
30	SAN JOSÉ TEXCALAPA	RASTREO DE CAMINO.	352
31	SECCIÓN SEXTA GUADALUPE	CONSTRUCCIÓN DE POZO TIPO NORIA.	457
32	BARRIO DE SANTA CRUZ	CONSTRUCCIÓN DE SANITARIOS EN SALÓN DE USOS MÚLTIPLES.	98
33	TEPEJILLO	CONSTRUCCIÓN DE SANITARIOS EN LA EXPLANADA MUNICIPAL.	700
34	PETALCINGO	REHABILITACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EN CALLE PORFIRIO DÍAZ (ACCESO PRINCIPAL).	9,382
35	TEPEJILLO	CONSTRUCCIÓN DE SANITARIOS EN LA PROVIDENCIA.	700
36	EL LIMÓN	CONSTRUCCIÓN DE SANITARIOS.	268
37	EL ÍDOLO	ELABORACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES DE LOS PUENTES: EL ROSARIO, TEXCALAPA, PETALCINGO Y EXCEPCIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL EL ÍDOLO.	498

No.	LOCALIDAD	OBRAS 2020	BENEFICIARIOS (ESTIMADOS)
1	ROBARIO MICALTEPEC Y SALITRILLO	PAGO DE PROYECTOS EJECUTIVOS DE PLANTAS DE TRATAMIENTO.	875
2	SALITRILLO	CONSTRUCCIÓN DE TECHADO METÁLICO EN CANCHA DE USOS MÚLTIPLES.	625
3	PETLALCINGO	REHABILITACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO.	9,382
4	SECCIÓN SEXTA GUADALUPE	REHABILITACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO.	457
5	TEXCALAPA DE JUÁREZ	REHABILITACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO.	1,762
6	EL ZAPOTE	CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN PARA TERRENOS DE REGADÍO.	N.D
7	EL LIMÓN	REHABILITACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO.	268
8	EL MOLINO	CONSTRUCCIÓN DE CAJA DE CAPTACIÓN Y LÍNEA DE CAPTACIÓN PARA CANAL DE RIEGO.	N.D
9	SAN JOSÉ TEXCALAPA	CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN SOBRE RIO TIZAC PARA TERRENOS DE REGADÍO EL ZAPOTE.	362
10	SANTA ANA TEPEJILLO	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE LA CALLE AYUNTAMIENTO.	700
11	TEXCALAPA DE JUÁREZ	CONSTRUCCIÓN DE CISTERNA EN BACHILLERATO DIGITAL 213.	1,762
12	PETLALCINGO	REHABILITACIÓN DE TECHOS DE 6 AULAS A BASE DE MULTIPANEL DE 1 1/2" EN ESCUELA BELISARIO DOMÍNGUEZ.	9,382
13	LA PROVIDENCIA	REHABILITACIÓN DE POZO TIPO NORIA.	74
14	TEPEJILLO	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EN PARQUE MUNICIPAL.	700
15	TEXCALAPA DE JUÁREZ	PROGRAMA MUNICIPAL DE INSTALACIÓN DE DEPÓSITOS DE AGUA POTABLE.	1,762
16	SALITRILLO	PROGRAMA MUNICIPAL DE INSTALACIÓN DE DEPÓSITOS DE AGUA POTABLE.	625
17	PETLALCINGO	REHABILITACIÓN DE AULAS DIDÁCTICAS EN ESCUELA SECUNDARIA MÉXICO.	9,382
18	EL LIMÓN	REHABILITACIÓN DE CAMINOS.	268
19	SECCIÓN SEXTA GUADALUPE	REHABILITACIÓN DE CAMINOS.	457
20	SAN JOSÉ TEXCALAPA	CONSTRUCCIÓN DE SANITARIOS PÚBLICOS.	362
21	TEXCALAPA DE JUÁREZ	CONSTRUCCIÓN DE SANITARIOS PÚBLICOS EN BARRIO DE SAN GABRIEL.	1,762
22	SSANTA CRUZ DE BRAVO, TEXCALAPA DE JUÁREZ Y SAN JOSÉ TEXCALAPA	INSTALACIÓN DE PANELES SOLARES PARA REPETIDORA DE SEÑAL DE TELEFONÍA CELULAR EN LAS LOCALIDADES DE SANTA CRUZ DE BRAVO, TEXCALAPA DE JUÁREZ Y SAN JOSÉ TEXCALAPA.	2,407